

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA JUVENTUD (IVJ)

CONVOCAN:

A LA JUVENTUD, A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ; A QUIENES CONFORMAN EL PODER JUDICIAL; A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y A LOS AYUNTAMIENTOS; A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES; A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES Y ORGANIZACIONES OBRERAS, INDÍGENAS, CAMPESINAS Y EMPRESARIALES; A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO Y, EN GENERAL, A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, PARA QUE PROPONGAN A PERSONAS DE MANERA INDIVIDUAL O EN GRUPO CON MEREcimientos PARA RECIBIR EL:



MÁXIMO RECONOCIMIENTO PÚBLICO QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVÉS DEL IVJ, COMO ESTÍMULO AL ESFUERZO DE LAS Y LOS JÓVENES, QUE CON SU TALENTO, DEDICACIÓN Y CONDUCTA, CONTRIBUYEN AL PROGRESO DE NUESTRA ENTIDAD, CONSIDERÁNDOSE EJEMPLOS ESTIMULANTES ENTRE LA JUVENTUD, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES:

I. PODRÁN PARTICIPAR QUIENES CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:

a) SER VERACRUZANO POR NACIMIENTO Y/O ACREDITAR LA RESIDENCIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE AL MENOS 5 AÑOS.

b) TENER UNA EDAD COMPRENDIDA ENTRE LOS 15 Y LOS 29 AÑOS, CUMPLIDOS A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA,

c) PERSONAS FÍSICAS CONSIDERADAS INDIVIDUALMENTE O EN GRUPO, PERSONAS MORALES QUE CUMPLAN CON LA EDAD SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

d) NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD EL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD EN NINGUNA DE LAS CATEGORIAS. NI HABER SIDO GALARDONADO(A) CON EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

e) HABER DESTACADO EN ALGUNA DE LAS DIEZ DISTINCIONES, DE TAL MANERA QUE SUS LOGROS ESTIMULEN A LA SUPERACIÓN PERSONAL O DE PROGRESO COMUNITARIO Y QUE HAYAN PRESENTADO DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN AUTÉNTICA.

II. EL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2019 SE CONCEDERÁ EN LAS SIGUIENTES DISTINCIONES:

a) LOGRO ACADÉMICO:

1.- ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES O ESTUDIOS CIENTÍFICOS, PUBLICACIÓN DE LIBROS O ARTÍCULOS ACADÉMICOS, CONFERENCIAS IMPARTIDAS, PONENTE EN INTERCAMBIOS ACADÉMICOS Y DISTINCIONES RECIBIDAS: CONCURSOS ACADÉMICOS. ASÍ COMO OTROS ESTUDIOS CURRICULARES.

2.- LABORES DOCENTES EN LOS DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD Y QUE TRASCIENDAN LAS RESPONSABILIDADES COTIDIANAS, COMO EXPRESIÓN DE UN COMPROMISO PERSONAL PARA CREAR UN PROYECTO DE VIDA QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

b) EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y ARTES POPULARES:

1.- EXPRESIONES ARTÍSTICAS, MANIFESTACIONES CULTURALES DE ARTISTAS, ACTORES, PRODUCTORES, EJECUTANTES E INTÉRPRETES, QUE POR SU TRAYECTORIA DE CALIDAD CONTRIBUYAN A ENRIQUECER NUESTRO ACERVO CULTURAL, MISMAS QUE SE PUEDEN DAR EN LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, ARTES ESCÉNICAS, ARTES APLICADAS, ARTES LITERARIAS, ARTE INTERACTIVO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

2.- ARTES POPULARES, SERÁN TOMADAS EN CUENTA LAS EXPRESIONES DE OBRAS ARTESANALES CON TÉCNICAS Y MATERIALES TRADICIONALES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE NUEVOS DISEÑOS QUE, POR SU CALIDAD Y APORTACIONES A NUESTRA VIDA COTIDIANA, CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA

IDENTIDAD NACIONAL, AL ENRIQUECIMIENTO DE NUESTRO ACERVO CULTURAL Y BENEFICIEN A SU COMUNIDAD.

c) COMPROMISO SOCIAL:

1.- DESARROLLO DE PROYECTOS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES, CUYO PROPÓSITO SEA LA EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD CON COMUNIDADES Y GRUPOS SOCIALES VULNERABLES DEL PAÍS, QUE AL EJECUTARSE GENEREN OPCIONES DE SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS, MEJORANDO EN SU CASO, LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES, ASIMISMO, SE RECONOCERÁN LOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN LAS COMUNIDADES, LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, LA COLABORACIÓN EN SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIAS, PROYECTOS PARA MEJORAR LA SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA, LA ALIMENTACIÓN, LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES, ASÍ COMO PROYECTOS PARA FOMENTAR Y FORTALECER LOS VALORES CIUDADANOS.

d) FORTALECIMIENTO A LA CULTURA INDÍGENA:

1.- ACCIONES DE JÓVENES INDÍGENAS QUE PROMUEVAN LA PRESERVACIÓN DE SU IDENTIDAD Y DESARROLLO DE SUS PUEBLOS Y COMUNIDADES; INICIATIVAS INDIVIDUALES O COLECTIVAS QUE FORTALEZCAN EL SENTIDO DE PERTENENCIA A UNA COMUNIDAD O PUEBLO INDÍGENA, MISMAS QUE PUEDEN TRADUCIRSE EN LAS SIGUIENTES VERTIENTES: PERMANENCIA LINGÜÍSTICA, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE SU CULTURA Y DERECHOS ANCESTRALES; CAPACIDAD PARA ENTRAR EN CONTACTO CON OTRAS CULTURAS SIN PERDER SU ESENCIA COMO COMUNIDAD ÚNICA Y PLENA;

FORMAS MATERIALES O SIMBÓLICAS DE INTERACTUAR CON OTRAS CULTURAS. INICIATIVAS PARA PRESERVAR, ENSEÑAR, INTERCAMBIAR Y APLICAR CONOCIMIENTOS TRADICIONALES PARA PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LAS Y LOS MIEMBROS DE SU COMUNIDAD O PUEBLO INDÍGENA. ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE SU COMUNIDAD, PUEBLO INDÍGENA O AFRODESCENDIENTE; MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL; LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES; Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL EN SUS PUEBLOS Y COMUNIDADES.

e) PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

1.- ACTIVIDADES RELEVANTES EN LA CONCIENCIACIÓN, RESCATE, PROTECCIÓN, USO RACIONAL Y DESARROLLO DE LOS ECOSISTEMAS INDISPENSABLES PARA UN PROGRESO SUSTENTABLE (TIERRA, AGUA, AIRE, FLORA Y FAUNA), INCLUYENDO EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

2.- ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPATIBLE CON LAS LEYES Y REGULACIONES AMBIENTALES.

f) INGENIO EMPRENDEDOR:

1.- LIDERAZGO EMPRENDEDOR EN DISTINTAS RAMAS ECONÓMICAS, QUE DEBE TRADUCIRSE EN HABILIDADES PARA CREAR Y DESARROLLAR UNIDADES DE PRODUCCIÓN VIABLES, REDITUABLES Y SUSTENTABLES. IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DE NEGOCIOS, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA PRODUCTIVA CON

IMPACTO EN EL ASPECTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

2.- DESARROLLO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA; INVERSIÓN EN EL DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, DESTACANDO: LA GESTIÓN DIRECTIVA, HABILIDADES GERENCIALES, ASÍ COMO, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL DIRIGIDOS A LA PRODUCTIVIDAD Y EL CRECIMIENTO.

g) DERECHOS HUMANOS:

1.- ACCIONES DESTACADAS QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS JÓVENES Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

2.- DESARROLLO DE INVESTIGACIONES, ACTIVIDADES DOCENTES E INICIATIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL, FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EL TEMA DE DERECHOS HUMANOS Y OBSERVATORIOS CIUDADANOS, E IMPULSO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE GRUPOS VULNERABLES ESPECÍFICOS: PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, DIVERSIDAD SEXUAL, PERSONAS INDÍGENAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MINORÍAS RELIGIOSAS Y MIGRANTES.

h) DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL:

1.- LAS Y LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD, QUIENES POR SU ACTITUD, PERSEVERANCIA Y ACTIVIDADES INDIVIDUALES O DE MANERA ORGANIZADA, SEAN EJEMPLO DE SUPERACIÓN Y CONTRIBUYAN A GENERAR OPORTUNIDADES EN EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA JUVENTUD CON DISCAPACIDAD, EN DIVERSOS RUBROS DE NUESTRA COTIDIANIDAD (POR EJEMPLO:

APORTACIONES A LA COMUNIDAD, DEPORTE, RECREACIÓN, TRABAJO Y EDUCACIÓN).

i) APORTACIÓN A LA CULTURA POLÍTICA Y A LA DEMOCRACIA:

1.- LAS Y LOS JÓVENES CON TRAYECTORIA DESTACADA QUE IMPULSEN UNA CULTURA POLÍTICA, BASADA EN LA REFLEXIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA SUTENTADA EN LOS VALORES DEL DIÁLOGO, LA TOLERANCIA, EL RESPETO A LA PLURALIDAD Y A LA GENERACIÓN DE ACUERDOS; ESTAS ACCIONES SE PUEDEN LLEVAR A CABO POR MEDIO DE FOROS, TALLERES, INVESTIGACIONES, SIMULACROS, INICIATIVAS CIUDADANAS, MODELOS DE PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS.

2.- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PONENCIAS, INVESTIGACIONES, TRABAJOS O PUBLICACIONES EN REVISTAS; QUE POR SU IMPACTO MODIFIQUEN ENTORNOS Y PRÁCTICAS CIUDADANAS.

j) CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

1.- ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A FOMENTAR Y GENERAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CREACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, INVESTIGACIONES BÁSICAS EN LAS CIENCIAS NATURALES SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, FORTALECIENDO LAS ESPACIOS DE EXPRESIÓN DE SU CREATIVIDAD E INVENTIVA, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS, DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO SU DESARROLLO Y APLICACIÓN SUSTENTABLE.

III. REQUISITOS:

LAS Y LOS CANDIDATOS AL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2019, DEBERÁN:

a) INGRESAR AL LINK OFICIAL DE REGISTRO, DONDE DEBERÁN REQUISITAR EL FORMATO OFICIAL DE REGISTRO.

b) CARTA(S) MEDIANTE LA(S) CUAL(ES) PERSONAS O INSTITUCIONES PROPONEN LA CANDIDATURA CORRESPONDIENTE O EN SU CASO, LOS INTERESADOS PODRÁN PROPONERSE A SÍ MISMOS.

c) ACTA DE NACIMIENTO.

d) CURP.

e) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

f) COMROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES.

g) CURRÍCULUM VITAE CON INFORMACIÓN COMPROBATORIA.

h) BREVE SEMBLANZA.

i) PRUEBAS DOCUMENTALES (RECONOCIMIENTOS, DIPLOMAS, CONSTACIAS DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS, AUDIOVISUALES, GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS, NOTAS PERIODÍSTICAS, ENTRE OTROS), TESTIMONIALES Y CUALQUIER OTRA QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ACREDITAR LOS MERECEMIENTOS DEL CANDIDATO(A). EN TODO CASO SE INDICARÁ LA NATURALEZA DE OTRAS PRUEBAS Y LUGARES EN QUE PUEDAN RECABARSE.

j) FOTOGRAFÍA DIGITAL DEL PARTICIPANTE, NO SELFIE, FONDO BLANCO EN FORMATO JPG.

k) CABE MENCIONAR QUE DICHOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS DE MANERA DIGITAL, AL CORREO: premioestataljuventudver@gmail.com HASTA EL DÍA DEL TÉRMINO DE LA

CONVOCATORIA EN PUNTO DE LAS 18:00 HORAS.

l) EN CASO DE PARTICIPAR POR GRUPO SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO POR CADA INTEGRANTE.

m) LA CARTA DE PROPUESTA DEBERÁ DE SER DE MÁXIMO UNA CUARTILLA, LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO 1.15, MARGEN NORMAL.

n) NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ HABER REALIZADO PREVIAMENTE EL REGISTRO EN LINEA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ VALIDADA FORMALMENTE LA INSCRIPCIÓN.

IV. DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

a) EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR ESTARÁ INTEGRADO POR PERSONAS ESPECIALISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN CADA UNA DE LAS DIEZ DISTINCIONES, QUIENES SELECCIONARÁN BAJO Estricto CRITERIO DE OBJETIVIDAD EL MERECIMIENTO DEL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2019.

b) EL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR SERÁ INAPELABLE, Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA JUVENTUD INFORMARÁ OPORTUNAMENTE LOS FOLIOS DE LOS GALARDONADOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE FACEBOOK OFICIAL DEL IVJ.

c) EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PODRÁ DECLARAR VACANTE EL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2019 EN CUALQUIER CATEGORÍA DE LAS DIEZ DISTINCIONES CUANDO ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE, HACIENDO CONSTAR POR ESCRITO LOS MOTIVOS

DE SUS DECISIÓN, Y NO PODRÁN REVOCAR SUS PROPIAS RESOLUCIONES.

d) NINGUNA PERSONA QUE HAYA PROPUESTO UNA CANDIDATURA EN UNA DISTINCIÓN DEL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2019, PODRÁ FORMAR PARTE DEL JURADO CORRESPONDIENTE A ESA DISTINCIÓN.

V. PREVENCIÓNES GENERALES:

a) EL TRASLADO A LA SEDE DE ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD, SERÁ CUBIERTO POR CADA PARTICIPANTE.

b) EL HECHO DE TOMAR PARTE EN ESTA CONVOCATORIA SUPONE LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

c) LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.

d) EL COMITÉ ORGANIZADOR PODRÁ INTRODUCIR, SI LO CREE NECESARIO, LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VI. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

LAS INSCRIPCIONES QUEDAN ABIERTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SÓLO SERÁN ACEPTADAS AQUELLAS QUE CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, A MÁS TARDAR EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 18:00 HORAS.

NOTA: SÓLO SE PODRÁ HACER UN REGISTRO POR PERSONA O POR GRUPO.

EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA JUVENTUD NOTIFICARÁ, LA CORRECTA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, ASIMISMO EL FORMAL

REGISTRO AL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2019 JUNTO CON UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE A LAS Y LOS PARTICIPANTES.

VII. RESULTADOS:

SE PUBLICARÁN EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK DEL IVJ (Instituto Veracruzano de la

Juventud), MEDIANTE LOS FOLIOS ASIGNADOS.

VIII. PREMIACIÓN:

EL PREMIO EN CADA UNA DE SUS DIEZ DISTINCIONES, CONSISTIRÁ EN UN ESTÍMULO ECONÓMICO Y EN UN RECONOCIMIENTO ENTREGADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA JUVENTUD

AV. ÁVILA CAMACHO N° 286, ESQUINA COLEGIO MILITAR, COL. FORMOSA, C.P. 91030, XALAPA, VERACRUZ TELÉFONO (228) 843.39.52 AL 55